

10 de Septiembre de 2002

**Nulo interés de la empresa en regular las carreras profesionales en servicios centrales**

## **LOS TRABAJADORES DE SERV. CENTRALES ¡EXISTIMOS! LA CONSOLIDACIÓN DE CATEGORÍAS NO**

Después de año y medio esperando a que la empresa sea capaz de ver lo que es su propia conveniencia (la necesidad de regular de manera formal la carrera profesional de los/as trabajadores/as de Servicios Centrales),

a CC OO nos ha quedado clara la nula voluntad de los responsables de Recursos Humanos (RRHH) de regularlo, pese a que en el pacto del 27.03.2001 en su estipulación décima indicaba:

**Se crea una Comisión paritaria, integrada por los firmantes del presente acuerdo, para que durante el año 2001, se encargue del análisis y del estudio de un Sistema de Clasificación de Puestos y de Retribución Variable en Servicios Centrales, que contemple la definición de niveles retributivos y de consolidación de categorías y la definición de la Retribución Variable en términos coherentes con lo establecido para Sucursales.**

**Boicot de la mayoría sindical primero y de la empresa después bloquean el tema.**

## **UNA SOLA REUNIÓN EN TODO EL AÑO 2001**

Reunión a la que les obligaba el pacto y que fué para aplazar las sesiones de la citada comisión.

Durante el 2002 tres reuniones más sin aportar ningún dato ni propuesta, ni tan siquiera un miserable papel por parte de la empresa. Desde la parte sindical se les ofrecieron alternativas de todo tipo, sin contestación hasta la fecha. **Un insulto para todos los que trabajamos en servicios centrales.**

### **¿Hay algún camino abierto?**

Desde CCOO pensamos que sí, pero pasa, inexcusablemente, por la concienciación de la plantilla, por el cambio en actitudes condescendientes que, a las pruebas nos remitimos, no conducen sino a que la empresa nos tome el pelo cada vez con más soltura.

**Servicios Centrales: Ni criterios objetivos, ni valoración adecuada.**

## **SE IMPONE LA L.V.O. (LIMOSNA VARIABLE POR OBJETIVOS) EN LUGAR DEL PAGO DE HORAS.**

**El coste de la RV.** Haz números, divide lo que te pagan de "sobre" por las horas que realizas para conseguirlo y son.....¡La madre que me parió!.

**Ahora multiplica** estas horas por lo que supondría el pago en horas extras, categoría A3-06 19,8 € (3.290 pts) categoría Of. 1º 25,2 € (4.185,-) más el 20% aproximadamente, si no estás afectado por el pacto de las mochilas. La diferencia, esto es lo que te están fofando.

Los/as trabajadores/as tenemos derecho a conocer el perfil profesional y recibir la formación adecuada de cada puesto de trabajo.

Los/as trabajadores/as tenemos derecho a una RV transparente y equiparable en todos los departamentos.

Categoría, negociación y amenazas...

## LA EMPRESA, INCUMPLIENDO LOS ACUERDOS FIRMADOS, APLAZA CONSTANTEMENTE EL ESTUDIO Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

¿CATEGORÍA?... ¿QUÉ ES ESO?



Los responsables de RRHH dan por hecho que en SSCC no cabe la consolidación de categorías pese a la responsabilidad que se asuma: ¿colaría este planteamiento con nuestros/as compañeros/as de oficinas?

Los/as trabajadores/as tenemos que tener perfectamente claro que, dada la nula voluntad de la empresa, la solución pasa, de entrada, por negarse a realizar tareas de mayor responsabilidad que las correspondientes a la categoría que se ostenta y la no realización de horas extraordinarias.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

El siguiente escalón, la reclamación por la vía judicial, parece que sea más traumático. Pero ni será la primera vez ni la última: la empresa sabe que éste es un frente en el que tiene mucho que perder, sobre todo si las personas que reclamaran una reclasificación fueran las que más años llevan ejerciendo unas funciones conocidas por sus compañeros/as, alentadas por sus Jefes, y documentadas en las herramientas de trabajo que utilizamos cada día.

### PAN PARA HOY...

Los responsables de los departamentos tienen que ser conscientes de la situación y ser los primeros interesados en solucionarla, ya que repercute en la motivación y por consiguiente en la calidad y eficacia del trabajo de grupo. Además de afectarles a muchos de ellos en sus nóminas.

El asumir trabajos de mayor categoría, si no conlleva la consolidación a medio plazo, es un engaño y un agravio comparativo con los compañeros de la red. El que te paguen una categoría superior, es pan para hoy y hambre para mañana. Una vez exprimido te quitan la responsabilidad y vuelves a empezar o sea de oca en oca y te joden porque te toca. Para evitar esto algunos compañeros tiene contrato blindado, justamente son ellos los que nos están negando lo que es de justicia.

### LA AMENAZA (FANTASMA); FUERA DEL PARAÍSO...

La amenaza de traslado a la red de oficinas, lejos de pensar que es un castigo, convendría valorar que justamente es donde si uno quiere labrarse una carrera profesional es donde debe ir en estos momentos. Cuando estos traslados se producen como consecuencia de cumplir el horario laboral, en un centro como Sorolla, Glorieta o Cemeco en el que la flexibilidad horaria es una realidad, pese a las reiteradas demandas que CC.OO. ha realizado, es una evidente trasgresión de las normas y no es de extrañar que a corto plazo les caiga alguna demanda por acoso moral.

### LA GUINDA (TAMBIÉN LLAMADA MOCHILA)

Todo ello se agrava con el recorte salarial que ha supuesto el pacto de las mochilas, que obliga a todos los compañeros afectados a tener que **comerse la zanahoria** para conseguir un salario mínimamente decente. Y si no hay consolidación pese al esfuerzo y la dedicación la cosa ésta clara. En los departamentos de Servicios Centrales no hay futuro. Salud.

Y recordad, tal y como están las cosas

**LA CATEGORIA Y SU CONSOLIDACIÓN ESTAN AHÍ FUERA.**

Sección Sindical Estatal: C/ Mallorquins, 2-2º - 46001 VALÈNCIA Valija: 3991 Sección Sindical CC OO  
Tel/Fax: 96 394 32 80 / 96 351 02 87 e-mail: bancaja@comfia.net web: http://www.comfia.net/bancaixa  
Secció Sindical de Catalunya: Tel: 93 290 22 98 e-mail: bancaixabcn@comfia.net